

Código 13400

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2026

Señora
FLOR ALBA RAMOS GARZON
CL 69N S 69M 85 S
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1083712026**.

Cordial saludo, respetada señora **FLOR ALBA RAMOS GARZON**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“YO FLOR ALBA RAMOS GARZON CON CC 41661633 SOLICITO DESBLOQUEO FONETICO, YA QUE ESTO ME ESTA IMPIDIENDO RECIBIR MI BENEFICIO DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE DESDE EL CICLO 2, ADJUNTO DOCUMENTO DE ID”

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, le informamos que, en el marco del rediseño de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, establecido en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, se realizó una transformación del esquema de subsidios para el transporte público en Bogotá. A partir del 1° de febrero de 2025, son beneficiarias de pasajes gratuitos en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP) las personas que cumplan con uno de los siguientes criterios, siempre que tengan tarjeta personalizada Tu Llave y de acuerdo con su categoría del Sisbén así:

Tipología de Subsidio	Personas con Discapacidad	Persona Mayor	Pobreza
Requisito	Estar registrado como persona con discapacidad, según la información de las bases de datos oficiales².	Tener 62 años o más.	Clasificación en los grupos A o B del Sisbén IV de Bogotá.
Categoría del Sisbén	Número de Pasajes Gratuitos		
A	12	8	7
B	11	6	5
C1 – C9	8	3	No aplica
C10 – C18	5	2	No aplica
D	2	1	No aplica

¹ Establecidas en artículo 26° del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.

² De acuerdo con la Resolución SDIS N° 1290 del 2 de mayo de 2025 de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la focalización y validación de personas con discapacidad como beneficiarias del subsidio de transporte en el marco del Servicio Social 7.17.3 “Pasajes Gratis”, se utilizan como fuentes de información: (i) la base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa remitida por TransMilenio S.A.; (ii) la Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado; (iii) la base de datos de personas con discapacidad atendidas por la Subdirección para la Discapacidad; y (iv) la base suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Sin Sisbén	1	1	No aplica
------------	---	---	-----------

En el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), y tras revisar el Sistema de Información de la entidad (SIGLO), nos permitimos informarle, que usted ha sido beneficiaria de los siguientes ciclos de pasajes gratis:

PASAJES GRATIS: FLOR ALBA RAMOS GARZON

Ciclo	Mes	Tipología de Subsidio	Número de Pasajes	Estado	Valor Asignado
9	Septiembre	Personas con Discapacidad	11	Exitoso	\$35.200
10	Octubre	Personas con Discapacidad	11	Exitoso	\$35.200
11	Noviembre	Personas con Discapacidad	11	Exitoso	\$35.200
12	Diciembre	Personas con Discapacidad	11	Exitoso	\$35.200
1	Enero	Personas con Discapacidad	7	Exitoso	\$22.400

EXITOSO: Se refiere a que la recarga de pasajes se realizó de manera exitosa del ciclo correspondiente.

Es importante señalar que el acceso al beneficio de Pasajes Gratis depende del cruce de múltiples bases de datos administradas por distintas entidades, como el Sisbén, la Secretaría de movilidad, los registros del sistema Tu Llave y la Base Maestra de la Estrategia. Estos cruces se realizan de manera automática y bajo criterios estandarizados, sin revisión caso por caso, aplicando reglas de coincidencia fonética y documental para vincular correctamente la información de cada persona.

En atención a su solicitud, le informamos que, según las condiciones del esquema de subsidio de transporte, los pasajes gratis deben ser utilizados en su totalidad durante el mes correspondiente. En caso de no usarlos completamente, la recarga correspondiente se ajustará dos meses después, con base en los pasajes efectivamente utilizados.

En ese sentido, se identificó que, en su caso particular, durante el mes de noviembre no utilizó la totalidad de los pasajes asignados. Por esta razón, para el mes de enero se realizó una recarga de \$22.400 (7) pasajes, equivalentes a los utilizados en el mes indicado.

Por otra parte, para el **ciclo 2 (febrero)**, tras la revisión técnica realizada, se identificaron inconsistencias en los registros asociados a sus nombres y apellidos, lo que imposibilitó la entrega efectiva del subsidio de transporte.

Al validar, usted figuraba con diferentes nombres/apellidos en distintas bases de datos, lo cual dificultó su correcta validación como beneficiario. Como consecuencia de esta inconsistencia, no fue posible reconocerlo adecuadamente para los meses mencionados.



Sin embargo, hemos evidenciado que, junto con su petición, nos remitió el documento de identidad, el cual nos permite iniciar la actualización de su caso y gestionar el levantamiento del bloqueo temporal. Es importante señalar que este proceso comprende varias etapas que deben cumplirse para asegurar que la gestión se realice correctamente.

Su caso será remitido al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, que procederá a gestionar la novedad y a aplicar los ajustes en los próximos ciclos de recargas de pasajes gratuitos.

Dado que el proceso de recargas se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo se refleja una vez que haya finalizado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es fundamental para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan de manera adecuada y sin errores. Durante este proceso, también se realizan cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de la novedad. En caso de requerirse información adicional o identificarse alguna situación durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente para informarle los pasos a seguir.

Igualmente, lo invitamos a estar pendiente cada mes de la disponibilidad del beneficio y a realizar oportunamente la recarga de los pasajes gratuitos. Esto garantizará el uso adecuado del subsidio y la continuidad del beneficio. Para ello, siga estos pasos:

- Inserte su tarjeta personalizada en el dispositivo.
- Seleccione en la pantalla la opción "Transacciones virtuales".
- Luego, elija la opción "Solicitar subsidio/convenio".

Le invitamos a mantenerse informado a través de nuestros canales oficiales acerca de las posibles actualizaciones en la oferta de servicios de la **Secretaría Distrital de Integración Social**. En caso de tener alguna inquietud adicional, no dude en contactarnos; con gusto estaremos atentos a brindarle la orientación que requiera.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Sede Principal: Carrera 7 #32-12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3279797

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co

Código postal 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260219-124753-dba046-02805853
2026-02-19T14:39:29-05:00 - Página 3 de 6



Elaboró: Ángela Sofía Segura Saavedra – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Wendy Rojas Castro – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026032823

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260219-124753-dbac46-02805853

Creación: 2026-02-19 12:47:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-19 14:39:25



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260219-124753-dbac46-02805853
2026-02-19T14:39:29-05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260219-124753-dbac46-02805853
2026-02-19T14:39:29-05:00 - Página 6 de 6



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026032823			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260219-124753-dbac46-02805853 Creación: 2026-02-19 12:47:53			
Estado: Finalizado Finalización: 2026-02-19 14:39:25			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-19 12:48:02 Lec.: 2026-02-19 14:37:50 Res.: 2026-02-19 14:39:25 IP Res.: 186.84.21.33 Canal: AZSign